

Douglas County Community Justice Center

[house arrest orientation video - Spanish Script]

INTRODUCCIÓN

El programa de arresto domiciliario es un privilegio otorgado por las autoridades del Departamento de Corrección del Condado de Douglas.

Este video es le dará una visión general del programa de arresto domiciliario, incluyendo las normas, regulaciones y respuestas a las preguntas más frecuentes. Si tiene alguna pregunta o inquietud después de ver este programa, lea su manual o hable con un miembro de nuestro personal.

Usted deberá seguir todas las reglas del arresto domiciliario para poder mantenerse en el programa. Cualquier intento de fuga o evasión de algún programa o del arresto domiciliario acarreará una pena de hasta cinco años en una penitenciaría del estado.

COSTO DEL EQUIPO

Usted deberá pagar una tarifa diaria por el uso del equipo. Lea su manual para encontrar las tarifas vigentes.

El oficial de arresto domicialirio le informará qué tipo de equipo se le asignará y entonces, usted podrá encontrar una lista completa de las tarifas en su manual.

EQUIPO DE MONITOREO ELECTRÓNICO

Mientras se encuentre bajo arresto domiciliario, usted llevará un monitor en su tobillo las 24 horas del día. No manipule el dispositivo ni intente removerlo.

Es posible que sea necesario instalar un teléfono fijo o inalámbrico de tonos para conectar el equipo de monitoreo. El teléfono deberá permanecer en un mesa o en un escritorio cerca de una toma eléctrica. NUNCA ponga nada encima de la unidad de monitoreo electrónico. El teléfono deberá permanecer encendido y la función de buzón de mensajes deberá estar desactivada.

No utilice el teléfono por largos periodos de tiempo, ya que es necesario que la línea esté desocupada para poder recoger la información de la unidad de monitoreo. Usted será responsable por cualquier daño causado al equipo de monitoreo.

REGLAMENTO DIARIO Y RESIDENCIA

Mientras esté en el programa deberá seguir el horario aprobado que usted desarrollará con el personal de arresto domiciliario. Cualquier cambio en el horario deberá ser aprobado de antemano. No se permite que tenga ningún tipo de animal violento en su propiedad mientras se encuentre bajo arresto domiciliario. No podrá tampoco consumir ni llevar consigo alcohol ni drogas ilícitas. Esto incluye sustancias que puedan contener alcohol como enjuague bucal o jarabe para la tos. Se le podrán hacer pruebas aleatorias de alcohol y drogas. Si se niega a hacer la prueba podrá ser removido del programa.

Su residencia deberá permanecer limpia en todo momento. Si, en cualquier momento, su residencia no está limpia, sólo se le hará una advertencia para que la limpie antes de pasar a las sanciones.

No se permite que tenga ningún tipo de arma blanca o de fuego en su casa mientras esté bajo arresto domiciliario.

De igual modo no podrá relacionarse con nadie que haya sido acusado de un delito grave o que tenga ordenes de captura pendientes.

Si tiene alguna emergencia -que no es una emergencia médica- llame al 599-2512 o al 599-2510 durante el horario normal de oficina, de lunes a viernes de 7:00am a 4:30pm. Fuera del horario normal de oficina o los fines de semana, llame al Centro de libertad condicional para trabajar, Work Release Center, al 599-2519.

Lea su manual y conozca las normas y regulaciones del programa de arresto domiciliario. Si tiene preguntas o inquietudes, hable con un miembro de nuestro personal.

PASES

Usted podrá solicitar un pase de una hora para hacer compras, una vez a la semana. También podrá pedir permiso para salir a cumplir citas médicas u odontológicas. Todas las solicitudes deberán ser aprobadas por el oficial de arresto domiciliario con 48 horas de anticipación. Si se aprueba su solicitud, notifique al oficial al momento de salida de su residencia, de llegada a su destino, de salida de su destino y de regreso a su

residencia. Del mismo modo, únicamente se le podrá otorgar pases para asistir a funerales cuando se trata de un familiar cercano.

Si tiene una emergencia médica llame al 911. Si tiene una emergencia - diferente de una emergencia médica - llame al 599-2512 o al 599-2510 durante el día. Después de las 4:30pm llame al 599-2519.

TRABAJO Y SERVICIO COMUNITARIO

Es posible que se le asigne un trabajo de servicio comunitario voluntario. Si se niega a participar podrá ser removido del programa de arresto domiciliario. Mientras esté trabajando deberá llevar consigo un celular o un buscapersonas por el que usted deberá pagar.

Usted podrá trabajar durante un máximo de seis días por semana. Su lugar de trabajo deberá estar dentro del área metropolitana de Omaha. Cualquier solicitud para trabajar horas extras deberá ser aprobada con 24 horas de antelación.

SALIDA

Usted recibirá una notificación del oficial de arresto domiciliario con 24 horas de antelación al día de su salida. Los días festivos no afectan su fecha de salida.

El día de su salida usted deberá pagar todos los gastos del programa. Deberá pagar el monto exacto en efectivo. No se dará cambio.

CONCLUSIÓN

El acceso al programa de arresto domiciliario se otorga como un privilegio. El programa le permite acercarse a llevar una vida libre y productiva. Lo animamos a participar en el programa de servicio comunitario para que pueda contribuir a su comunidad. También lo alentamos a que siga todas las normas sin falta. Le deseamos buena suerte y esperamos que el tiempo que pase en el programa sea productivo.